

# Boletín Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

## Administracion Provincial.

**Comision provincial.**

*Sesion de 4 de Febrero de 1875.*

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Marqués de Retortillo y con asistencia de los Sres. Marin, Foronda, Ortiz de Zárate y Conde de Villanueva de Perales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comision declaró exceptuados á los mozos de la tercera reserva de 1874 Ramon Fuentes Tellez, número 1 de Villaverde, y Domingo Torralbo, Jurado de Linares (Jaen), por haber redimido en reemplazo anterior; y excedentes del cupo á los de la misma reserva del distrito de la Inclusa que á continuacion se expresan:

- 422.—Mariano Martin Alonso.
- 445.—Manuel Garcia Redondo.
- 450.—Angel Manzanera Domenech.
- 451.—Lorenzo Torres Fernandez.
- 452 (supletorio). — Remigio Lopez Suarez.
- 452.—Francisco Racamonde Gutierrez.
- 454 (supletorio).—José Mota Charco.
- 455.—Manuel Selvo Pastor.
- 457.—Calixto Martin Castillo.
- 458.—Ricardo Gonzalez Gil.
- 459.—Tomás del Olmo Ramirez.
- 461 (supletorio).—Juan Alonso Perez.
- 462.—Ramon Tineo y Luna.
- 463.—Ramon Trillo Moreira.
- 465.—Ramon Basanta Rodriguez.
- 466.—José Rocalen Sanchez.
- 466 (supletorio).—Antonio Fernandez Velilla.
- 467.—Julian Canales Gutierrez.
- 468.—Celestino Toribio Conzalez.
- 469.—Mariano Martin Garcia.
- 471.—José Gonzalez Martinez.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron las resoluciones siguientes:

Ordenar al Ayuntamiento de Robledo de Chavela que inmediatamente proceda á formar de nuevo la Junta municipal con estricta sujecion á lo dispuesto en el artículo 60 y siguientes de la ley municipal, toda vez que no fueron designados por la Corporacion, como debia, la mayor parte de los vecinos, imponiendo con arreglo á lo dispuesto en el pár. 3.º del artículo 174 de referida ley, como correctivo á esta infraccion legal cometida con pleno conocimiento de causa, la multa de

17 pesetas 50 céntimos al Alcalde y 7.50 á cada uno de los Concejales, que se hará efectiva en el papel correspondiente en término de ocho dias.

Remitir á los Tribunales de Justicia el tanto de culpa que resulta contra los Concejales del Ayuntamiento de Cenicientos por su desobediencia grave en dar cumplimiento á las órdenes superiores en expediente sobre reclamacion hecha por D. José Figueiras de sus honorarios devengados y no satisfechos como Médico titular de dicho pueblo.

Negar á D. Mariano Zurita, ex-Alcalde de Orusco, la próroga que ha solicitado para presentar las cuentas municipales de los años económicos de 1872-73, 1873-74 y hasta el 23 de Enero de 1874-75, por ser asunto de la exclusiva competencia del Ayuntamiento.

Decidir en favor del pueblo de Morata de Tajuña la competencia suscitada con el distrito de Buenavista de esta capital sobre mejor derecho á la inclusion en sus respectivos alistamientos para la última reserva del mozo Fructuoso Martinez Velasco.

Sostener al distrito del Congreso en la entablada con el Ayuntamiento de Córdoba respecto al mozo de dicha reserva Rafael Lopez Amigo.

Quedar enterada de un oficio en que la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Audiencia manifiesta el desistimiento de la promovida por el Ayuntamiento de Azaña (Toledo) con referencia al mozo de repetida reserva Fabio Redondo Orozco.

Devolver á Luis Villoria y Pellico, previo recibo, la carta de pago que presentó para su redencion como comprendido en la misma reserva en el distrito de Villar (Oviedo), á fin de que haga de dicho documento el uso que crea conveniente.

Ordenar á los Ayuntamientos de Cenicientos y Rozas de Puerto-Real procedan á verificar nuevas subastas para el arrendamiento de pastos respectivamente de los montes Albercas y Alberquillas por el tipo de 200 pesetas, y El Castañar por 320, en que han sido retasados, anunciándose con 15 dias de anticipacion en el BOLETIN OFICIAL y pueblos inmediatos, y quedando subsistentes las demás condiciones del pliego que figuran en los expedientes.

Disponer ingrese en Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 1.327 pesetas 62 céntimos, importe de los derechos de certificacion de defuncion de fallecidos en los hospitales Provincial y de

San Juan de Dios en los meses de Julio á Enero últimos.

Proponer á la Diputacion se sirva ampliar hasta fin de Marzo próximo el plazo marcado para la presentacion de memorias facultativas y administrativas de los establecimientos y demás dependencias de la Corporacion en el presente año, debiendo atenerse á los económicos para la consignacion de datos y noticias que han de contribuir á que dichas memorias llenen el objeto apetecido.

Levantándose la sesion á las seis de la tarde; certificado.—El Vicepresidente, El Marqués de Rotortillo.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

*Sesion de 11 de Febrero de 1875.*

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Marqués de Retortillo y con asistencia de los Sres. Marin, Foronda, Ortiz de Zárate y Conde de Villanueva de Perales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, la Comision acordó:

Quedar enterada de haber ingresado en caja los mozos de la reserva de 125.000 hombres Antonio Fernandez y Fernandez, el dia 5 del corriente mes, por Travada (Lugo), y el 6, Lorenzo Roa Castro por Lerma (Búrgos).

Declarar exceptuado del servicio militar por mantener á un hermano impedido á Manuel Rodriguez Alvarez, número 513 de Buenavista; ordenar ingresen en caja adicionados á los alistamientos de la Inclusa y Latina, José Antonio Garcia y Garcia y Antonio Garcia Tom, como igualmente José Moizon Fernandez, por Riotosto (Lugo), y Rafael Perez Anton por Cartagena (Murcia), aquellos de la reserva citada en el párrafo anterior y este último de la de 1873.

Hacer respecto á mozos de reemplazos y reservas del ejército las declaraciones siguientes:

*Reemplazo de 1871.*

Aranjuez.—Núm. 21, Jerónimo Aganzo Montero: cubre plaza en el ejército.

*Reemplazo de 1872.*

Madrid.—Distrito del Congreso, número 56, Gabriel Muñoz Pariente: cubre plaza en el ejército.

Idem.—Id. de la Universidad, número 30, Eloy Melendreras Miguel: idem id.

Madrid.—Distrito del Hospital, número 20, Agustin Otero Rios: id. id.

*Reserva de 1873.*

Madrid.—Arganda, Pedro Sanchez Rios: cubre plaza en el ejército.

Idem.—Chamartin, Valentin Alonso Cánovas: id. id.

Idem.—Chinchon, Gregorio Martinez Hernandez: fallecido.

Idem.—Morata, Blas Salcedo Villalba: idem.

Idem.—Distrito del Centro, Arturo Sanchez Rodriguez: cubre plaza en el ejército.

Idem.—Id. id., Juan Pastor Perez: idem id.

Idem.—Id. de la Universidad, Nicolás Sanchez Torres: id. id.

Idem.—Id. del Hospital, Bonifacio Villareal Palacio: id. id.

Idem.—Id. del Hospicio, Salvador Martin Sanz: id. id.

Idem.—Id. id., Francisco Solano Pallaron: id. id.

*Primera reserva de 1874.*

Madrid.—Chamartin, Manuel Ortega Rioseco: cubre plaza en el ejército.

Idem.—Distrito de la Universidad, Raimundo Cerezo: fallecido.

Idem.—Id. id., Dámaso Gonzalez Montalvo: cubre plaza en el ejército.

Idem.—Id. id., Federico Andújar Caldero: id. id.

Idem.—Id. id., Mariano Bárcenas Arizabalaga: id. id.

Idem.—Id. del Congreso, Emilio Lopez Torres: id. id.

Idem.—Id. del Hospital, José Diaz Arribas: id. id.

Idem.—Id. de la Inclusa, Millan Ibañez Bolufert: id. id.

Idem.—Id. id., Andrés Vivona Carrero: id. id.

Idem.—Id. id., Baldomero Pauli Alvarez: id. id.

Idem.—Id. de la Latina, José Cebrian Pastor: id. id.

Idem.—Id. de la Audiencia, Antonio Paz Dochan: id. id.

Sostener al distrito de Buenavista en la competencia suscitada con el Ayuntamiento de Segovia sobre mejor derecho á incluir en sus respectivos alistamientos para la reserva de 125.000 hombres al mozo Frutos Escabro Martin.

Declarar bien incluido en el alistamiento del distrito de Buenavista para la reserva ántes citada á Nemesio Valdés Alonso, revocando en su consecuencia el

acuerdo por el cual la Comision de referido distrito considera al Ayuntamiento de Villamañan (Leon) con mejor derecho á la inclusion de dicho mozo en el suyo.

Disponer se proceda á la venta en pública subasta de los bienes embargados por el Comisionado de apremio á los individuos que formaron el anterior Ayuntamiento de Brea, para lo cual se nombrará un Comisionado ejecutor con el fin de que lleve á efecto dicha subasta con las formalidades que previene la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, aplicando los productos de la misma al pago de las cantidades que se adeudan á la Diputacion y Comisionados de apremio que hasta la conclusion del expediente haya habido en referido pueblo; y desestimar la solicitud en que dicho anterior Ayuntamiento pide se le ordene al Alcalde actual declare nulo el procedimiento incoado para el pago de dietas, puesto que se halla probado que la indolencia, morosidad y abandono en que durante cuatro años que han estado al frente de la Administracion municipal, y de cuyo tiempo proceden los débitos, han sido la causa del estado en que se encuentra la Hacienda de referido pueblo, sin perjuicio de que reintegren de las cantidades que abonen, siempre que estas se hallen en poder de primeros contribuyentes.

Enviar ejecutor de apremio contra el Ayuntamiento de Valdilecha para el pago de las dietas devengadas por Don Juan Bautista Zammit en la comision que desempeñó en dicho pueblo por descubiertos provinciales.

Manifestar al Alcalde de San Martin de Valdeiglesias que siendo de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, segun lo dispuesto en el párrafo 3.º, artículo 67 de la ley, la Administracion municipal, que comprende entre otras cosas la recaudacion, inversion y cuentas de todos los arbitrios é impuestos necesarios para la realizacion de los servicios, al Ayuntamiento y no á la Comision provincial es á quien compete resolver la instancia en que Juan Becerril, rematante de los arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, pide rebaja de la cantidad fijada, mientras no se entable recurso de alzada.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que no hallando en las ordenanzas municipales de policia urbana y rural de Valdetorres cosa alguna que se oponga á las disposiciones legales, no encuentra la Comision provincial inconveniente en que sean aprobadas.

Entablar recurso de casacion contra la sentencia dictada por la Audiencia del territorio en autos seguidos por la Corporacion contra los testamentarios de Don Bruno Fourdinier sobre pago de legados, á cuyo efecto se pida el oportuno testimonio de aquella.

Aprobar por equidad y bajo la responsabilidad del Ayuntamiento, la subasta verificada en Bustarviejo para contratar la roza de leñas en la dehesa Navalmañero y prados la Huelga, Montiel y sus agregados, adjudicandofinitivamente el remate á favor de D. Julian Herranz por la cantidad de 4.625 pesetas: disponer que el Alcalde ingrese en arcas municipales en el término de 15 dias la cantidad de 362 pesetas, diferencia entre los precios obtenidos en una y otra subasta, remitiendo el duplicado del recibo de Depositaria que lo haga constar, bajo apercibimiento de exigirle la responsabilidad á que haya lugar de no efectuarlo; y pre-

venirle que en el mismo plazo y bajo el mismo apercibimiento haga efectiva la multa de 15 pesetas, acordada en 11 de Enero último, y que se reintegren en el papel correspondiente siete pliegos que no lo han sido en las diligencias de subasta, remitiendo copia á esta Comision.

Autorizar al Ayuntamiento de Pelayos para subastar la corta de 50 pinos albar en el monte La Enfermería, sirviendo de tipo la cantidad de 200 pesetas.

Aprobar la cuenta de artículos recibidos y suministrados por la despensa del Hospicio en el mes de Diciembre último.

Por último, vista la indiferencia con que algunos Ayuntamientos de esta provincia han correspondido á las circulares expedidas por la Ordenacion de Pagos excitándoles á que en cumplimiento de su deber acudieran á abonar el importe de lo que adeudan por repartimiento provincial, lo cual coloca á esta Comision en la penosa obligacion de dirigir contra ellos los apremios por la ley autorizados, y deseando que el cargo de Comisionado recaiga en persona de inteligencia y moralidad, que comprenda perfectamente la naturaleza del mismo y ofrezca garantías de desempeñarlo con acierto y con el celo indispensable, acordó anunciar su provision en los periódicos oficiales para que los que lo deseen puedan presentar en Secretaria hasta el 24 del mes actual sus instancias, suscritas de su puño y letra y expresando en ellas:

- 1.º Ser mayor de 25 años.
- 2.º Haber desempeñado con buena nota algun cargo en la Administracion civil del Estado, provincial ó municipal, determinando cuál haya sido.
- 3.º Haber sido Sargento con buena nota del Ejército, Guardia civil ó Carabineros.
- 4.º Tener algun título que sea bastante á acreditar su aptitud.

En el caso de no reunir la circunstancia determinada en el número 2.º ó 3.º, expresarán las personas que pueden informar su aptitud y moralidad.

Las dietas que los Comisionados disfrutarán con cargo al Ayuntamiento apremiado no serán menores de 3 pesetas, ni podrán exceder de 7 pesetas 50 céntimos.

Levantándose la sesion á las siete de la noche, de que certifico.—El Vicepresidente, El Marqués de Retortillo.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

#### Administracion económica de la provincia de Madrid.

No habiendo podido llegar á su destino á causa de los temporales los tabacos remesados á diferente provincias, y con el fin de que el público no carezca de este artículo, la Administracion de mi cargo ha acordado dejar sin efecto su anuncio de 24 del corriente sobre clausura de las expendedorías particulares de tabacos habanos, las cuales por disposicion superior deberán continuar abiertas hasta el dia 31 del próximo mes de Marzo.

Madrid 27 de Febrero de 1875.—El Jefe económico, Gabriel Sanchez Alarcón.

RELACION que forma esta Administracion económica, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 216 del reglamento de 20 de Mayo de 1873, de los industriales que durante el tercer trimestre del actual año económico han sido declarados fallidos.

| NOMBRES.                      | FECHA en que se les declara fallidos. | CONCEPTO por que contribuyen. |
|-------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| D. Mariano Puentes.           | 17 Febrero de 1875.                   | Molino.                       |
| Florentino Carrasco.          | Idem.                                 | Zapatero.                     |
| Valentina García.             | Idem.                                 | Meson.                        |
| Mariano Gonzalez.             | Idem.                                 | Idem.                         |
| Andrea Aguilera.              | Idem.                                 | Horno de pan.                 |
| Estéban Redondo.              | Idem.                                 | Idem.                         |
| Vicente Gomez.                | Idem.                                 | Tienda de vino por mayor.     |
| Mariano Aguado.               | Idem.                                 | Venta de pan.                 |
| Agapito Serrano.              | Idem.                                 | Idem.                         |
| José Figueras.                | Idem.                                 | Médico-cirujano.              |
| Mónico Maganto.               | Idem.                                 | Tienda de vino y aguardiente. |
| Juana Merino.                 | Idem.                                 | Horno de pan.                 |
| Bernardo Herranz.             | Idem.                                 | Panadero.                     |
| Canuto Romero.                | Idem.                                 | Idem.                         |
| Macario Sangar.               | Idem.                                 | Idem.                         |
| Jerónimo Herranz.             | Idem.                                 | Idem.                         |
| Estéban de la Plaza.          | Idem.                                 | Idem.                         |
| Manuel Gallo.                 | Idem.                                 | Puesto de pan.                |
| Domingo Herrero.              | 20 Agosto de 1874.                    | Tienda de comestibles.        |
| Venancio de Santos.           | Idem.                                 | Administrador.                |
| Antonio Villalobos.           | Idem.                                 | Arrendatario.                 |
| Antonio Mendieta.             | Idem.                                 | Horno de tinajas.             |
| Gregorio Ocaña.               | Idem.                                 | Dos carros y 5 caballerías.   |
| José Freire.                  | Idem.                                 | Tres hornos de tinajas.       |
| Victorio Lopez.               | 11 Febrero de 1875.                   | Taberna.                      |
| Manuel Sotoca.                | Idem.                                 | Un caballo para montar.       |
| Severiano Corral.             | 22 Agosto de 1874.                    | Tratante en carnes.           |
| Francisco García y García.    | Idem.                                 | Horno de pan.                 |
| Severiano Corral.             | Idem.                                 | Tablajero.                    |
| Antonio Aldeva.               | Idem.                                 | Maestro de obras.             |
| Enrique Esteche.              | Idem.                                 | Albítar.                      |
| Manuel Juan y Seva.           | Idem.                                 | Secretario, Juzgado de paz.   |
| Juan José Fernandez.          | Idem.                                 | Carretero.                    |
| José Mendoza.                 | Idem.                                 | Idem.                         |
| María Campos.                 | Idem.                                 | Tienda de comestibles.        |
| Ildefonso Fernandez.          | Idem.                                 | Idem de tejidos.              |
| Pantaleon Torres.             | Idem.                                 | Idem de aguardiente.          |
| Francisco Fernandez.          | Idem.                                 | Idem.                         |
| Severiano y Eustaquio Corral. | Idem.                                 | Cacharrería.                  |
| Julian Esteche.               | Idem.                                 | Horno de pan.                 |
| Saturio Fernandez.            | Idem.                                 | Idem de yeso.                 |
| Juan Herreros Ramos.          | Idem.                                 | Alambique.                    |
| Manuel Rodriguez Monje.       | Idem.                                 | Idem.                         |
| Felipe Santos.                | Idem.                                 | Idem.                         |
| Manuel Aibar.                 | 5 Enero de 1872.                      | Peluquero.                    |
| José Olmeda.                  | Idem.                                 | Carretero.                    |
| Manuel Cerezo.                | Idem.                                 | Guarnicionero.                |
| Miguel Caballero.             | 11 Febrero de 1875.                   | Tienda de vinos.              |
| Bernardino Bernabé D.         | Idem.                                 | Idem de comestibles.          |
| Regino García.                | Idem.                                 | Idem.                         |
| Loreto Gomez.                 | Idem.                                 | Idem de vino y aguardiente.   |
| Loreto Gomez.                 | Idem.                                 | Tablajero.                    |
| Victorio Vicente.             | Idem.                                 | Trajinero.                    |
| Victorio Vicente.             | Idem.                                 | Fabricante de teja.           |
| Felipe Perez Borbon.          | Idem.                                 | Trajinero.                    |
| Pascual Morales.              | 23 Julio de 1874.                     | Lavadero.                     |
| Antonio Isles.                | Idem.                                 | Farmacéutico.                 |
| Francisco Manuel Rodriguez.   | Idem.                                 | Hojalatero.                   |
| Isidoro Montero.              | Idem.                                 | Sastre.                       |
| Pascual Morales.              | Idem.                                 | Dos caballerías mayores.      |
| Juan García.                  | Idem.                                 | Tienda de vino.               |
| Marcelo Serrano.              | Idem.                                 | Idem de vino y aguardiente.   |
| Benita Herranz.               | Idem.                                 | Idem de sedas.                |
| Juan Angel Alonso.            | 11 Febrero de 1875.                   | Una caballería mayor.         |
| Domingo Perez.                | Idem.                                 | Sastre.                       |
| Ignacio Mendo.                | Idem.                                 | Una caballería mayor.         |
| Juan Pineda.                  | Idem.                                 | Idem id.                      |
| Anastasio Rodriguez.          | Idem.                                 | Tienda de aceite.             |
| Manuel Toledo.                | Idem.                                 | Horno de pan.                 |
| Lázaro Martinez.              | Idem.                                 | Taberna.                      |
| El mismo.                     | Idem.                                 | Parador.                      |
| Roman Ramos.                  | Idem.                                 | Arriero.                      |
| Casiano de Lope.              | Idem.                                 | Idem.                         |
| Julian Almonacid.             | Idem.                                 | Tienda de vino.               |
| Severiano San Martin.         | Idem.                                 | Porteador.                    |
| Celestino Moreno.             | Idem.                                 | Idem.                         |
| Valentin Orihuela.            | 24 Julio de 1874.                     | Tablajero.                    |
| Benito Pascual.               | Idem.                                 | Idem.                         |
| Eugenio Maeso Sierra.         | Idem.                                 | Esterero.                     |
| Lorenzo de Mora.              | Idem.                                 | Administrador.                |
| José Sierra.                  | Idem.                                 | Idem.                         |
| Felipe Leon.                  | Idem.                                 | Veterinario.                  |
| El mismo.                     | Idem.                                 | Idem.                         |
| Casto Leon.                   | Idem.                                 | Idem.                         |
| El mismo.                     | Idem.                                 | Idem.                         |
| Joaquin Machado.              | Idem.                                 | Salazon de tocino.            |
| El mismo.                     | Idem.                                 | Idem.                         |
| Agapito Muñoz.                | Idem.                                 | Idem.                         |
| El mismo.                     | Idem.                                 | Idem.                         |
| Felipe Sanz.                  | Idem.                                 | Idem.                         |
| Doña Manuela García.          | 26 Julio de 1874.                     | Tienda de vino y aguardiente. |
| D. Pedro Catalina.            | 4 Julio de 1874.                      | Idem id.                      |
| Valentin Gonzalez.            | Idem.                                 | Idem id.                      |

| NOMBRES.            | FECHA en que se les declara fallidos. | CONCEPTO por que contribuyen.       |
|---------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| D. Martin Rebollo.. | 4 Julio de 1874.                      | Herrero.                            |
| Braulio Herranz..   | Idem.                                 | Zapatero.                           |
| Mariano Martinez..  | Idem.                                 | Salador.                            |
| Casto Figueroa..    | 25 Julio de 1874.                     | Carretero.                          |
| Juan Martin..       | 4 Abril de 1874.                      | Idem.                               |
| Braulio Reyes..     | Idem.                                 | Maestro albañil.                    |
| Lúcas Corral..      | Idem.                                 | Cirujano de segunda clase.          |
| Teodoro Prieto..    | Idem.                                 | Tienda de vinos.                    |
| Roman Montero..     | Idem.                                 | Idem.                               |
| Mariano Garcia..    | Idem.                                 | Idem.                               |
| Antonio Pereda..    | Idem.                                 | Idem.                               |
| Eusebio Herranz..   | Idem.                                 | Idem.                               |
| Julian Perez..      | Idem.                                 | Idem.                               |
| Antonio Garcia..    | Idem.                                 | Idem.                               |
| Juan Martin Muñoz.  | Idem.                                 | Idem.                               |
| Eugenio Carrero..   | Idem.                                 | Tratante en carnes.                 |
| Tirso Canies..      | 4 Julio de 1874                       | Tienda de comestibles.              |
| Juan Muñoz..        | Idem.                                 | Idem de vino y aguardiente.         |
| Doña Luisa Mendez.  | Idem.                                 | Idem de vino                        |
| D. Valentin Viñas.. | Idem.                                 | Parador.                            |
| Nicolás Pereda..    | Idem.                                 | Horno de pan de venta.              |
| Miguel Ruiz..       | Idem.                                 | Omnibus de tres caballerías.        |
| Antonio Leona..     | Idem.                                 | Tartana.                            |
| Julian Guerrero..   | Idem.                                 | Fábrica de cal con dos hornos.      |
| Francisco Utrilla   | Idem.                                 | Farmacéutico.                       |
| Cristóbal Roldan..  | Idem.                                 | Herrero.                            |
| Pedro Blanco..      | 4 Febrero de 1875.                    | Tienda de aceite y vinagre.         |
| Francisco Villa..   | Idem.                                 | Arriero.                            |
| Camilo Canoira..    | Idem.                                 | Idem.                               |
| Miguel Recio..      | Idem.                                 | Porteador con una caballería mayor. |
| Leonardo Santiago.. | Idem.                                 | Una caballería.                     |
| José Lopez Mingó..  | Idem.                                 | Porteador con una caballería menor. |
| Miguel Santillan..  | Idem.                                 | Barbero.                            |
| Manuel Reguilón..   | Idem.                                 | Zapatero.                           |
| Pablo Gonzalez..    | Idem.                                 | Idem.                               |
| Manuel Reguilón..   | Idem.                                 | Tienda de tocino.                   |
| Antonio Poveda..    | 15 Noviembre 1873.                    | Idem de vinos.                      |
| Antonio Garcia..    | Idem.                                 | Idem.                               |

(Se continuará).

### Providencias Judiciales.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Centro.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, dictada en la pieza de embargos procedente de la causa pendiente contra Don Luis Muñoz y otros por falsificación y estafa, se sacan en pública subasta dos camellos, el primero de seis años, con el lomo rozado, de nueve cuartas de alzada, tasado en 2.000 rs., y el segundo de diez años de edad, con el lomo rozado, de nueve y media cuartas de alzada, valuado en 1.500 rs.; cuyo acto tendrá lugar en los estrados de su señoría, situados en la planta baja del Palacio de Justicia de las Salesas Reales, el jueves 4 de Marzo próximo, á la una de la tarde, siendo proposición admisible la que cubra el importe de las dos terceras partes del valor en que han sido apreciadas dichas caballerías. Los camellos se hallan de manifiesto en la calle de Hortaleza, núm. 39, cochera, y el pliego de condiciones á que ha de ajustarse la venta en la Escribanía de D. Manuel de las Heras, calle de Calderon de la Barca, núm. 2 duplicado, cuarto tercero izquierda, donde podrán presentarse las personas que deseen interesarse en dicho remate.

Madrid 23 de Febrero de 1875.—El actuario, por mi compañero Heras, José María Castells.

##### Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, se cita por el presente á los acreedores del concurso de

D. Lorenzo Flores Calderon para que concurran á la junta que ha de celebrarse el dia 10 del próximo Marzo, y hora de la una de su tarde, en los estrados del mismo, con objeto de dar cuenta, entre otros asuntos de interés, del embargo y retasa hecha de parte de la finca Labit á instancia de los Sres. Camarma en el Juzgado del Hospicio; de haberse inutilizado la ruca del molino; del crédito reclamado por la Hacienda despues de la graduacion, y del estado de la expresada finca y sus producciones en la administracion que de ella hace la sindicatura; en la inteligencia que constituirá acuerdo la mayoría de los interesados concurrentes al acto, parando á todos los presentes y ausentes el perjuicio que haya lugar.

##### Acreedores del concurso.

- D. Miguel Manzanet.
- El Procurador D. Manuel Aguilar.
- El Arquitecto D. Francisco de Paula Gutierrez.
- Las Administraciones de Hacienda pública de Soria y Madrid.
- D. Lorenzo Moratinos y Sanz, Vizconde de Villandrando, ó sus testamentarios.
- D. Juan Monedero y Monedero, residente en Palencia.
- D. Pedro Cabello ó D. Manuel Gomez Padierno, apoderado de sus herederos.
- El Monte-pío de Búrgos.
- El Banco de Madrid, subrogado en el de Economías.
- D. Márcos María Harnaez.
- D. Estéban Garcia.
- D. Juan N. Altolaguirre.
- D. Mariano de la Torre y Roldan.
- D. Pablo Guillen.
- D. Celestino Garcia de Paredes.
- El Banco de España, su Procurador D. Andrés Rodriguez Velez.
- D. Manuel Verdú.
- Mollinedo y compañía, y D. Emilio Garcia.
- D. Santos Robledo.
- D. Regino Rosales.

D. Francisco de Paula Grandona.  
D. Mariano Zacarías Cazorro.

Tienen representacion en estos autos los Procuradores.

D. Francisco Sanchez Morayta.  
D. Ignacio de Santiago y Sanchez.  
D. Antonio Arana y Morayta.  
D. Luis Lumbreras.  
D. Manuel Martin Veña.

Madrid 20 de Febrero de 1875.—El Juez.—El Escribano, Pedro Gargantiel.  
76—120

Por el presente y en virtud de proveido del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa se llama á Doña Manuela Zárate, viuda de D. Casiano Llano Landazuri, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de ocho dias comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, para notificarla una providencia dictada en los autos de abintestado de su referido esposo; bajo apercibimiento si no compareciese de proceder á lo que haya lugar.

Madrid 22 de Febrero de 1875.—El Escribano, Antonio Márcos.

##### Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Don Pablo Cases, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se sacan á la venta en pública y judicial subasta 20 bultos marca ZZ, número 90, que contienen 1.000 mantas de abrigo, tasadas en 6.000 pesetas. Para su remate se ha señalado el dia 5 del próximo mes de Marzo, á la una de su tarde, en el local de dicho Juzgado; haciéndose presente que será preferida á cualquiera otra la postura que se haga por el todo, y no habiéndola se hará por lotes.

Madrid 22 de Febrero de 1875.—V.º B.º—El Escribano, Juan Vivó.

77—40

### Administracion Municipal.

#### AYUNTAMIENTOS

##### Alcalá.

Debiendo dar principio la Junta pericial de esta ciudad á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1875 á 76, se encarga á los propietarios, vecinos y forasteros que hayan sufrido variacion en su riqueza respectiva presenten relaciones juradas que lo demuestren en la Secretaría de este Ayuntamiento en el improrogable plazo de 30 dias; pasados los cuales no podrán ser admitidas.

Alcalá 22 de Febrero de 1875.—El Alcalde, Benigno Garcia Anchuelo.

##### Aldea del Fresno.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, inspirado en su inquebrantable propósito de formar un amillaramiento de riqueza y ganadería de este distrito municipal que sea el reflejo de la verdad y de la justicia, y á fin de que la Junta pericial pueda con tiempo bastante dedicarse á las operaciones necesarias para la formacion de dicho amillaramiento, correspondiente al año económico de 1875 á 1876, se previene á todos los propietarios en el término jurisdiccional de esta villa, así como tambien á los colonos, que durante el presente mes y todo

el de Marzo próximo presenten en la Secretaría del propio Ayuntamiento relaciones juradas duplicadas, y con sus cuatro linderos correspondientes y cabida, de su respectiva riqueza contributiva; en el bien entendido que lo que se desea es la verdad para no irrogar perjuicios y evitar reclamaciones extemporáneas.

Los Sres. Alcaldes de Villa del Prado, Villamanta y Chapinería se servirán dar la publicidad necesaria á este anuncio para que llegue á conocimiento de los terratenientes en esta localidad.

Aldea del Fresno 23 de Febrero de 1875.—El Alcalde, Matías Hernandez.

##### Cercedilla.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año económico de 1873 á 74, se hallan de manifiesto en la Casa Ayuntamiento por término de 15 dias, para que todos los vecinos del pueblo puedan examinarlas y poner los reparos por escrito que tengan por conveniente y que crean justos.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Cercedilla Febrero 22 de 1875.—El Alcalde, Felipe Rubio.

##### El Molar.

Estando dispuesto por la Autoridad superior civil de la provincia que el dia 10 de Marzo próximo entrante proceda el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir á la rectificacion del deslinde de las servidumbres pecuarias de esta jurisdiccion, se anuncia al público por medio del presente para que los propietarios vecinos y forasteros terratenientes á quienes interesa se presenten á presenciar dicho acto, tomando en él la parte que incumba á su derecho.

El Molar 23 de Febrero de 1875.—El Alcalde, Gregorio de la Morena.

##### Fuencarral.

Para la formacion del apéndice al amillaramiento de riqueza que en esta villa ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1875 á 1876, es indispensable que los contribuyentes que hayan experimentado variacion en su riqueza desde el año último presenten en este Ayuntamiento relacion que lo acredite en el término preciso de 15 dias, contados desde el de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia que trascurridos no se admitirá ninguna y les parará el perjuicio que haya lugar.

No se hará alteracion alguna en la riqueza sin que con la relacion se acompañe el título ó documento en que conste la traslacion de dominio y el pago de los derechos correspondientes á la Hacienda.

Fuencarral 25 de Febrero de 1875.—El Alcalde, Juan Cabello.—Por su mandado, Samuel Seco, Secretario.

##### Torrejon de la Calzada.

Para proceder á la formacion de un nuevo amillaramiento que sirva de base al repartimiento de contribucion territorial y ganadería de este término municipal en el próximo año económico de 1875 á 1876 y venideros, se previene á todos los propietarios del término jurisdiccional de esta villa y tambien á los colonos presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relaciones juradas con arreglo á instruccion de su

respectiva riqueza contributiva, con especificación de sus linderos por los cuatro aires.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos limítrofes den la debida publicidad al presente anuncio para que nadie pueda alegar ignorancia.

Torrejon de la Calzada 25 de Febrero de 1875.—El Alcalde, Juan Sanchez.

#### Villarejo de Salvanes.

Para que pueda formarse con acierto el apéndice al amillaramiento de esta villa correspondiente al año económico de 1875 á 1876, presentarán los propietarios en este término, así vecinos como forasteros, hasta el día 31 de Marzo próximo en la Secretaría del Ayuntamiento relaciones juradas y por duplicado de las variaciones que haya sufrido su riqueza por los conceptos de cultivo, inmuebles y ganadería; bien entendido que no se admitirán las que se presentaren despues, ó porque no conste haberse satisfecho el impuesto de traslación de dominio en cuanto á las fincas rústicas y urbanas que comprendan dichas relaciones.

Villarejo de Salvanes 27 de Febrero de 1875.—El Alcalde, Anselmo Brea.

#### INDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1875.

##### Ministerio de Gracia y Justicia.

Orden aprobando la instrucción para la ejecución del decreto de 9 de Febrero de 1875 é inscripción de los matrimonios canónicos en el Registro civil (Número 50).

##### Ministerio de la Gobernacion.

Decreto prorogando el plazo concedido para la presentación y redención de mozos prófugos comprendidos en las últimas reservas (28).

Otro nombrando individuos de la Diputación provincial de Madrid á D. Darío de Regoyos, D. Rodrigo Uhagon, Marqués de Santa Eulalia, y D. Antonio Sánchez Milla (32).

Otro llamando al servicio de las armas 70.000 hombres para el reemplazo del ejército activo y de la reserva (36).

##### Gobierno civil.

Circular á los Sres. Alcaldes de la provincia encargándoles recojan las armas á las personas de sus respectivas localidades que carezcan de autorización legal para usarlas (32).

Otra encargando á los expresados funcionarios faciliten al Excmo. Sr. Capitan general del distrito cuantos datos les pida referentes á individuos del ejército que por cualquier motivo se hallen en sus respectivas localidades (37).

Otra poniendo en conocimiento de los señores Alcaldes la circular expedida por el Ministerio de la Gobernacion para cumplimentar el decreto llamando 70.000 hombres al servicio de las armas (40).

Edicto llamando á Doña Concepcion Regoyos y otras interesadas (40).

Circular comunicada por la Asociacion general de ganaderos, señalando el día 25 del próximo mes de Abril para dar principio á las juntas generales de dicha Asociacion (43).

Otra encargando á varios Ayuntamientos la remision de las relaciones que se les tienen pedidas de los mozos que tengan cumplidos 19 años de edad en 31 de Diciembre último (44).

Orden mandando abonar á la Empresa del ferro-carril de Madrid á Malpartida de Plasencia 187.466 pesetas 51 céntimos por las obras ejecutadas en dicha línea durante el mes de Diciembre último (48).

##### Diputacion provincial.

Estado de la recaudacion é inversion de los fondos provinciales durante el periodo de

ampliacion al segundo trimestre del año económico de 1873 á 1874 (26).

Circular recordando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia el pago de los descubiertos por repartimiento provincial (26).

Otra disponiendo que en término de ocho dias presenten los funcionarios de la Administracion provincial sus respectivas hojas de servicios (26).

Bases para la enajenacion en subasta pública de 1.457.535 rs. 19 céntimos que posee la provincia en carpetas de intereses líquidos de inscripciones y títulos del 3 por 100, correspondientes á los semestres del 1.º de Julio de 1872 al 1.º de Julio de 1874 (27).

Anuncio de subasta de las obras de un camino vecinal de Chinchon á Valdelaguna (27).

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el día 26 de Octubre próximo pasado (27).

Circular sobre remision por los Ayuntamientos de las certificaciones de los precios medios que tengan en sus respectivas localidades los artículos y efectos que se suministran á las fuerzas del Ejército y Guardia civil (28).

Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion el día 22 de Enero último (29).

Edicto señalando el día 22 del actual mes de Febrero para la subasta del desescombrado y aprovechamiento de materiales de la parte vieja del Hospital provincial (30).

Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion el día 26 de Enero último (30).

Idem de la celebrada por la Comision provincial el día 27 de Octubre próximo pasado (31).

Certificacion de los precios á que han de abonarse á los pueblos de la provincia los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Diciembre último (32).

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el día 28 de Octubre último (32).

Idem de la celebrada por la expresada Comision el día 29 del mismo mes (33).

Circular poniendo en conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia que la Comision provincial ha acordado expedir apremios contra los Ayuntamientos que, desatendiendo la excitacion de 26 de Enero último, no han abonado cantidad alguna á cuenta de lo que adeudan por repartimiento provincial (34).

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el día 30 de Octubre último (35).

Idem id. de la celebrada por la expresada Comision el día 30 del mencionado mes (36).

Idem id. de las celebradas por la misma Comision los días 2 y 3 de Noviembre próximo pasado (37).

Distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones provinciales durante el mes de Febrero del presente año económico (38).

Edictos sacando á subasta por tercera vez el suministro de 9.983 kilogramos de lana y 25.714 de paja de maíz con destino al Hospicio; y el suministro de cuartos de gallina, azúcar y huevos que necesitan durante un año los establecimientos provinciales de Beneficencia (38).

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el día 4 de Noviembre último (38).

Idem id. de la celebrada por la Diputacion el día 29 de Enero del presente año (39).

Edicto anunciando la provision de plazas de Comisionados de apremios (39).

Pliego de condiciones sacando á subasta por segunda vez la enajenacion de la cantidad de 1.457.535 rs. 19 céntimos que posee la provincia en intereses líquidos de inscripciones y títulos de la renta interior (40).

Otro id. sacando á subasta el arrendamiento del Diario oficial de Avisos de Madrid (40).

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el día 5 de Noviembre último (40).

Extracto de la sesion celebrada el día 6 del mencionado mes (41).

Circular advirtiendo á las interesadas que han presentado instancias para optar á las dotes concedidas por la Diputacion para solemnizar la elevacion al Trono de España de S. M. D. Alfonso XII, remitan los documentos que deben acompañarlas (42).

Extractos de las sesiones celebradas por la Comision provincial en los días 7 y 8 de Noviembre último (42).

Idem id. de las celebradas por la expresada Comision en los días 9, 11 y 13 del mismo mes (43).

Orden suspendiendo hasta nuevo aviso la subastadel derribo, desescombrado y aprovechamiento de materiales de la parte antigua del Hospital provincial (44).

Extracto de las sesiones celebradas por las Comision provincial en los días 14, 16, 18, 21, 24, 25 y 28 de Noviembre, y 2 de Diciembre últimos (44).

Idem id. de la celebrada por la Diputacion el día 5 de Febrero del corriente año (45).

Idem id. de las celebradas por la Comision provincial en los días 5, 9, 12 y 16 de Diciembre último (45).

Idem id. de las celebradas en los días 19, 23 y 30 del expresado mes (46).

Idem id. de las celebradas en los días 9 y 11 de Enero del presente año (47).

Idem id. de las celebradas en los días 18 y 25 del expresado mes (48).

Idem id. de las celebradas en los días 28 de Enero y 1.º de Febrero del presente año (49).

Certificacion de los precios á que han de abonarse á los pueblos de la provincia los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Enero último (49).

Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion el día 12 de Febrero del presente año (50).

Idem id. de la celebrada por la Comision provincial el día 21 de Enero próximo pasado (50).

##### Junta provincial de Instruccion pública.

Edicto llamando á las Sras. Doña Amalia Gonzalez de Alayra y Doña Juana Gomez Marina (26).

Circular señalando un plazo improrrogable de 15 dias para la remision de los presupuestos duplicados é inventarios de las escuelas de esta provincia (47).

##### Administracion económica de la provincia.

Circular encargando á los Alcaldes y Ayuntamientos presten á los agentes de la recaudacion de las contribuciones los auxilios convenientes para hacer efectivos los descubiertos en que se hallan algunos contribuyentes por las cuotas correspondientes á los años económicos de 1870 á 71, de 71 á 72 y sucesivos (26).

Orden dictando varias disposiciones sobre papel sellado y de oficio, sellos de giro y demás efectos timbrados que están en uso (26).

Circular llamando la atencion de los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos de los pueblos de la provincia sobre el considerable número de bajas presentadas por los industriales en el trascurso del primer semestre del actual año económico (26).

Anuncio señalando el día 5 del corriente mes de Febrero para la subasta de varios tabacos habanos procedentes de comiso (23).

Subasta de fincas sitas en término de Robregordo (28).

Circular á los Sres. Alcaldes dándoles de plazo hasta el día 15 de Febrero para que entreguen en caja el importe del tercer trimestre de sus respectivos encabezamientos de consumos, cereales y sal (29).

Edicto señalando el día 20 del presente mes de Febrero para la subasta pública del arriendo de las rentas forales y demás derechos que administra el Estado en la provincia de Pontevedra (30).

Otro poniendo en conocimiento de Doña Maria Antonia de la Calle que ha sido agra-

ciada con un premio de 625 pesetas concedido en cada sorteo de la loteria nacional de las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña (32).

Otro participando á Doña Concepcion Moles que le ha cabido en suerte otro premio por el mismo concepto (33).

Pliego de condiciones para el arrendamiento de varias fincas sitas en términos de Alcorcon, Humanes, Leganes y Villavieja de (33).

Otro id. id. de fincas situadas en término de Ciempozuelos (34).

Otro id. id. de fincas situadas en término de Fuenlabrada (35).

Otro id. id. de fincas situadas en término de Getafe (36).

Tarifa de los tabacos habanos puestos á la venta en la Tercena de esta capital por cuenta de la Hacienda (37).

Subasta para el arriendo de fincas situadas en término municipal de Moraleja (37).

Edictos anunciando la venta de varias fincas situadas en San Martin de la Vega y Chinchon para pago de contribuciones (37).

Otro llamando á D. Vicente Rivas y otros interesados (38).

Pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas situadas en términos de Pinto, San Martin de la Vega y Serranillos (39).

Subasta de fincas embargadas para pago de contribuciones y sitas en término de Rozas (39).

Pliegos de condiciones para el arrendamiento de varias fincas situadas en términos de Torrejon de la Calzada, Torrejon de lasca y Valdemoro (41).

Idem id. para id. de otras sitas en términos de Dalix, El Molar y Robregordo (42).

Circular dirigida á los Ayuntamientos de la provincia sobre el recargo de 4 por 100 sobre la riqueza inmueble para cubrir déficit del presupuesto municipal (43).

Pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas sitas en los términos de Braojos, Torrelaguna, Somosierra, Fuenlabrada y Colmenar Viejo (43).

Subasta para pago de contribuciones de varias fincas situadas en término de San del Rey (43).

Edicto poniendo en conocimiento de Doña Felipa Juana Josefa Goset que ha sido agraciada con un premio de 625 pesetas concedidos en cada sorteo de la loteria nacional á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña (45).

Pliego de condiciones para el arrendamiento de varias fincas situadas en término de San Sebastian de los Reyes (45).

Rectificacion á la circular referente al reparto del impuesto municipal (46).

Subasta de fincas sitas en los términos de Extremera y Móstoles, embargadas para pago de contribuciones (47).

Aviso poniendo en conocimiento del público que el día 28 de Febrero del presente año han de quedar cerradas las exposiciones de tabacos habanos establecidas en esta capital (48).

Subasta de fincas sitas en término de Fuentidueña de Tajo, embargadas para pago de contribuciones (48).

Edicto llamando á Doña Catalina Lopez y Chinchurreta y otros interesados (49).

Anuncio señalando el día 5 de Marzo del presente año para la enajenacion de varios tabacos procedentes de comiso (49).

Edicto llamando á D. Pedro Rovira y otros interesados (50).

## Anuncios.

### A LOS LABRADORES.

Se venden garbanzos para sembrar en la calle de San Alberto, núm. 3, portales verdes.

MADRID: 1875.—Oficina tipográfica del Hospital